

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

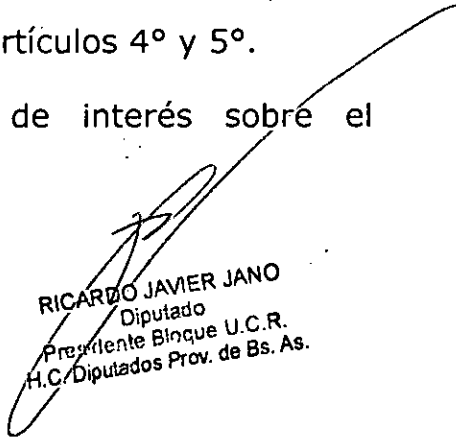
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de quien corresponda, se sirva informar a la brevedad acerca de los siguientes puntos en relación al Consejo Provincial de Emergencia Creado por Decreto 464/2008:

- 1) Indique cual ha sido la tarea llevada a cabo y los informes efectuados por el Consejo Provincial de Emergencia en el marco del desastre climatológico que afectó a la Provincia de Buenos Aires el pasado 4 de Abril.
- 2) Indique la cantidad de personal afectado y el presupuesto del Consejo Provincial de Emergencia.
- 3) Indique respecto de la existencia o no de un Protocolo ante casos de Emergencia o siniestros de distinta Naturaleza. En caso de existir remita copia a esta Cámara de Diputados del mismo.
- 4) Remita copia de los informes y trabajos elaborados por el Consejo Provincial de Emergencia desde su creación por el decreto 464/2008 en los términos de sus Artículos 4º y 5º.
- 5) Toda otra información que considere de interés sobre el particular.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El pasado 4 de Abril una vasta zona de la provincia de Buenos Aires se vio afectada por un fuerte temporal que afectó de distintas formas a miles de habitantes.

En cualquier Estado moderno y eficiente es de preverse un ámbito gubernamental que centralice toda la información, y desde donde se tomen, en forma unificada, urgente y efectiva, todas las medidas tendientes a resolver el estado de crisis.

En el sentido antes mencionado, la provincia de Buenos Aires contaba con la Mesa de Coordinación de emergencias humanitarias creada por decreto 392/05.

Posteriormente ese Decreto fue derogado por el Decreto 464/2008 que creó el Consejo Provincial de emergencias donde se establecen modernas pautas de funcionamiento que deberá desarrollar el Consejo creado.

En el contexto del desastre acaecido el pasado 4 de Abril, y por las informaciones periodísticas existentes, la tarea del Consejo provincial de emergencias quedó relegada. Incluso si existía un protocolo de emergencias evidentemente no se cumplió.

En estos casos, es importante la buena voluntad de los funcionarios o gobernantes de turnos, pero además es imprescindible que en forma profesional, unificada, urgente y efectiva se adopten las medidas que correspondan.

"Aunque los desastres son inevitables y la eliminación de todos los riesgos es imposible, existen muchas medidas técnicas, prácticas tradicionales y experiencias públicas que pueden reducir la escala o

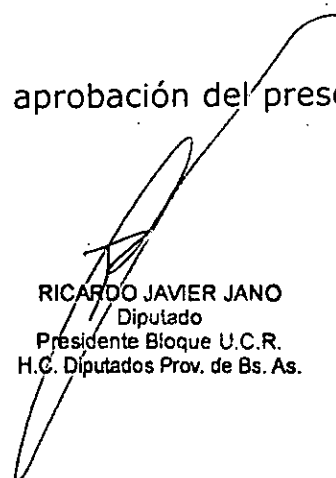


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

gravedad de los desastres económicos y sociales. Los desastres y medidas de emergencia forman parte de la vida con la naturaleza, pero el comportamiento humano se puede modificar”.

El párrafo anterior corresponde a un extracto de la declaración sobre reducción de riesgos y desastres adoptada en el foro “Estrategia para un mundo más seguro en el Siglo XXI: Reducción de riesgos y desastres”, organizado con motivo del Decenio Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres Naturales en julio de 1999.

Por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.